

TRÁMITES PREVIOS hasta la SOLICITUD

En base a:

Información facilitada por la RIU, IDAE y reuniones mantenidas con IDAE

Sobre:

FORMATO DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

- **Plazo de presentación**
- **Requisitos**
- **Documentación a presentar**

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS

PARTIDA

FORMATO DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

Selección de proyectos en régimen de conurrencia simple, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los **requisitos** establecidos en las bases, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.

PROPUESTA

Auditorías energéticas

Programa de Concertación 1381 

138 GESTIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL

1. OBJETO

Es objeto de concertación la realización de actuaciones encaminadas a la reducción de la demanda de energía y la disminución del consumo energético en las actividades que los entes locales de la provincia desarrollan como consecuencia de la prestación de los servicios locales, así como la modernización y la prolongación de la vida útil de los equipos e instalaciones municipales y el fomento de la implantación y uso de energías renovables.

Todo ello concuerda con los objetivos establecidos por la iniciativa Europea del '*Pacto de Alcaldes*', de la que Diputación de Granada es socio, participando como estructura de apoyo a los municipios de la provincia.

2. DESTINATARIOS

Todos los programas de gestión energética municipal están, con carácter general, destinados a municipios y entidades locales autónomas sin límite de población.

Asimismo, aunque el programa de concertación 138 está destinado a promover actuaciones concretas en materia de energía sostenible entre los municipios de la provincia de Granada, el Servicio de Medio Ambiente está a disposición de todos los entes locales granadinos para asistirles técnicamente

PROCEDIMIENTO

Modificación del Programa de Concertación 1381

Diputación

-Carta con modelo Solicitud Auditoría Energética / Actualización (programa 1381)

-Directrices:

- ✓ Determinación de solvencia mínima de las empresas
- ✓ Determinaciones técnicas de la actuación
- ✓ Plazo de ejecución máximo

Ayuntamiento
Solicita la participación
en el programa 1381

Diputación

Firma de ADENDAS

Ayuntamiento

Diputación

Transferencia de Presupuesto

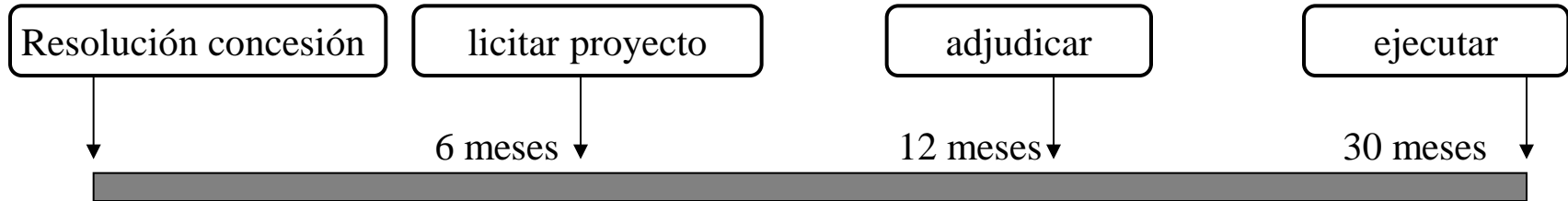
Ayuntamiento

Financiación:

Entidad	Nuevas auditorías	Actualización auditorías existentes
Diputación	25%	70%
Entidad Local	75%	30%

¿Quién contrata las auditorías? El Ayuntamiento

Resultado: Actualización / Realización de la auditorías en cada municipio



Diputación de Granada paralelamente prepara Acuerdo-Marco para la contratación de las redacciones de proyecto de los municipios que decidan participar en la solicitud para ir avanzando en el procedimiento de licitación, de tal manera que conforme el IDAE vaya aprobando los proyectos, se irá realizando la contratación de cada una de las redacciones de proyecto y poder cumplir el plazo establecido de licitar el proyecto a los 6 meses de la resolución de aprobación

***CONVOCATORIA IDAE
del Ministerio de Industria, Energía y Turismo***

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

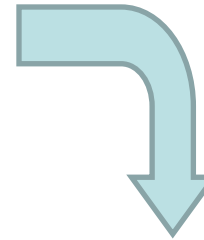
Diputación

Escrito a Ayuntamientos comunicando la publicación de la convocatoria:

- Reproducción de la convocatoria
- Plazo de presentación (orden de entrada en RG)
- Documentación a presentar:
 - Acuerdo de Pleno
 - Convenio
 - Certificados,

Diputación

Ayuntamientos
Presentación documentación



BORRADOR TEXTO APROBACIÓN EN PLENO MUNICIPAL

Vista la publicación en el BOE de xxx de la Orden (o Real Decreto) xxx, de xxx, por la que se aprueban las Bases y la primera convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que a los efectos de la mencionada orden pueden ser beneficiarios de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 10.000 habitantes.

Teniendo en cuenta el municipio de XXXX, en ser incluido en la petición que formula la Diputación para la convocatoria de este año, como integrante de la agrupación descrita en dicho acuerdo.

Dado que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 15, contempla la figura de la encomienda de gestión a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razón de afiliación o cuando no se poseen los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Vista los informes de secretaría e intervención (o de secretaría-intervención)

SE ACUERDA

PRIMERO: Conferir a la Il. Excmo. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de XXXX, en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO: Encomendar a la Diputación provincial de Granada la gestión de la actividad de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella... la documentación necesaria... la capacidad de estas...

CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE XXX PARA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

En _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, DON JOSE ENTENA AVILA, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1990 de 21 de abril y en el artículo 41 del Real Decreto 2565/1986 de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejecución del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha..., adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2 h) y k) de la citada Ley de Bases.

De otra parte, Don/Doña _____ Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2565/1986 de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejecución del acuerdo de su ayuntamiento pleno de fecha..., adoptado con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2 h) y k) de la citada Ley de Bases.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen suficiente capacidad legal necesaria para obligar mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan y

EXPONEN

PRIMERO: En el BOE de xxx se ha publicado la Orden xxx, de xxx, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento



Diputación

Analiza los proyectos de los Ayuntamientos en función de la elegibilidad

Posible reformulación

Agrupar los proyectos para formar solicitudes (< 1M€)

Aceptación de la representación, encomiendas de gestión y aprobación de las solicitudes por el Pleno

Firma de Convenios

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD AL IDAE

TRÁMITES PREVIOS hasta la SOLICITUD

Auditorías Energéticas actualizadas y conforme a la normativa

- Se realiza a través del Programa de Concertación 1381
- Ayuntamiento Solicita a través de Modelo
- Firma de Adendas entre Ayuntamiento y Diputación
- El Ayuntamiento Contrata la Auditoría

Documentación a presentar para la Solicitud

- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento:
 - Confiere Representación a Diputación
 - Encomienda la Gestión
 - Aprueba la Inversión
 - Aprueba el Convenio
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento
- Certificados
- Otra documentación

Gracias por su participación

Delegación de Obras Públicas y Vivienda
Servicio de Administración de Obras y Servicios